



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
MHL.MMP.VR.02.JM.0027

INT. Nº 155-349



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO
Nº 139/2016, "PROGRAMA CONSERVACIÓN
PAVIMENTO DE CALLE BAQUEDANO ZONA INCENDIO
Y OTROS, GESTIÓN DE TRÁNSITO ZONA INCENDIO
ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 155 - 1284,

VALPARAÍSO, 20 MAR. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta Nº 6032 de fecha 31 de agosto de 2016, por la cual se aprobó el Trato Directo, se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos, se declaró emergencia calificada, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTO DE CALLE BAQUEDANO ZONA INCENDIO Y OTROS, GESTIÓN DE TRÁNSITO ZONA INCENDIO ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo Nº 139/2016 por un monto de \$161.686.279.-, sin intereses ni reajustes de ningún tipo y un plazo de 98 días corridos, incluyendo los impuestos y demás gastos que se originen.
- c) La Orden de Servicio Nº 180-0691 de fecha 12 de abril de 2016, por el cual se modifica la Orden de Servicio Nº 180-0450 y se designa Director de Obras Titular a la Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Roberto Jelvez Ojeda.
- d) La Orden de Servicio Nº 180-0450 de fecha 9 de septiembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras Titular al Constructor Civil Sr. William Rojas Egaña y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Roberto Jelvez Ojeda.
- e) La Resolución Exenta Nº 8295 de fecha 28 de diciembre de 2016, por la cual se aprobó disminución de obras por \$1.582.185.- equivalente a un 0,98% del monto del contrato original, aumento de obras por \$16.074.045.- equivalente a un 9,94% del monto del contrato original y ejecución de obras extraordinarias por \$7.455.642.- equivalente a un 4,59% del monto del contrato original, además de



una ampliación de plazo de 14 días corridos contados desde el día 04 de enero de 2017 hasta el día 18 de enero de 2017.

- f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 180-12 de fecha 11 de enero de 2017, suscrito por el Director de Obras, con el V°B° del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, la empresa constructora, el Jefe de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras por \$13.656.227.-**, sin pago de mayores gastos generales, además de un aumento de plazo correspondiente a 9 días corridos, debido a los motivos que se mencionan en el mencionado Informe Técnico.
2. Que, mediante Ord. N° 943 de fecha 07 de febrero de 2017 del Jefe de Departamento Técnico (S) de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicitó autorización para un **aumento de obras** por un monto equivalente al 18,39% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en los artículos 103 y 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Ord. N° 514 de fecha 20 de febrero de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorgó autorización para el **aumento de obras** por un monto acumulado de \$29.730.272.- equivalente al 18,39% del monto del contrato original.
4. Que, mediante Certificado N° 85 de fecha 14 de febrero de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$13.656.227.- equivalente a un 8,45% del monto del contrato original, para el contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTO DE CALLE BAQUEDANO ZONA INCENDIO Y OTROS, GESTIÓN DE TRÁNSITO ZONA INCENDIO ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 139/2016, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-12 de fecha 11 de enero de 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.



- 2.- Tal como se especifica en el considerando N° 3 de la presente resolución mediante Ord. N° 514 de fecha 20 de febrero de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorgó autorización para la **APROBACIÓN del AUMENTO DE OBRAS** por \$29.730.272.- equivalente a un 18,39% del monto del contrato original para el contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTO DE CALLE BAQUEDANO ZONA INCENDIO Y OTROS, GESTIÓN DE TRÁNSITO ZONA INCENDIO ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 139/2016, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-12 de fecha 11 de enero de 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 3º.- **OTORGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 9 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 18 de enero de 2017 hasta el día 27 de enero de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTO DE CALLE BAQUEDANO ZONA INCENDIO Y OTROS, GESTIÓN DE TRÁNSITO ZONA INCENDIO ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° 139/2016, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-12 de fecha 11 de enero de 2017.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$197.290.008.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-12 de fecha 11 de enero de 2017 .
- 6º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0017120 del BANCO SANTANDER de fecha 07/09/2016, por la suma de 308,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 10/04/2017. Además la empresa contratista entregó una boleta bancaria de garantía para garantizar la buena ejecución y comportamiento de la obra N° 110182 del BANCO BBVA de fecha 26/01/2017, por la suma de 226,20 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 20/02/2019.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30163876 de la aseguradora Penta Seguros Generales, por un monto de 185,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 31/08/2016 hasta el día 16/05/2017.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6032 de fecha 31 de agosto de 2016.



8º.- **IMPUTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato con cargo al Presupuesto del año 2016 según el siguiente detalle:

Sub – Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	304444872-0	Conservación Pavimentación de Calle Baquedano Zona Incendio y Otros.-
Monto		\$13.656.227.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**
Montaña 853, Of. N°602, Viña del Mar – (32) 3277935